



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 9 De Martes, 26 De Enero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500320190055001	Consulta	Nancy Gutierrez Rios	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Agencia De Defensa Juridica	25/01/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Ordenar Que El Presente Asunto Se Tramite En Segunda Instancia Conforme El Procedimiento Previsto En El Artículo 15 Del Decreto 806 De 2020.Segundo: Avoquese El Conocimiento Del Presente Proceso Que Correspondió Por Reparto En Grado Jurisdiccional De Consulta, Conforme A Lo Ordenado En Sentencia C- 42415, Por Haber Sido La Decisión Totalmente Adversa A Los Intereses Del Demandante. Tercero: La Presente Decisión Será

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 26 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

faf039d7-6997-419f-8e2a-2b2fbc6ffa1e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 9 De Martes, 26 De Enero De 2021



					Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo Por Correo Electrónico A Los Apoderados Que Lo Hubieren Registrado, O En Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público.
08001310501120120009300	Ordinario	Cristina Borjas Charris	Asociacion De Coopropietarios Edificio Chiqui	25/01/2021	Auto Requiere - Primero: Requierase A Sura Eps A Través De Su Representante Legal Gabriel Mesa Nicholls, Para Que Dentro De Los Cinco (05) Días Hábiles Siguiendo Al Recibido De La Respectiva Notificación Del Presente Proveído, Responda De Fondo El Oficio No. 1136 De Noviembre 9 De 2020,

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 26 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

faf039d7-6997-419f-8e2a-2b2fbc6ffa1e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 9 De Martes, 26 De Enero De 2021



				Recepcionado En Su Buzón De Correo El Día 11 De Noviembre Del Año 2020, So Pena De Que Se Le Imponga Sanción De Cinco (05) Smlmv Por Desacato De Una Orden Judicial, Conforme Lo Motivado. Segundo: Adjúntesele A La Entidad Requerida, Copia De La Misiva Aludida Y El Recibido De La Misma.Tercero: Cumplido Lo Ordenado Por Esta Operadora Judicial, Vuelva El Expediente Al Despacho Para Señalar Nueva Fecha De Audiencia.
08001310501120160046100	Ordinario	Fernando Antonio Navarro Espejo	Y Otros Demandados, Asociacion De Copropietarios De Centro Comercial	25/01/2021 Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por No Contestada La Demanda Por El Curador Ad Litem De

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 26 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

faf039d7-6997-419f-8e2a-2b2fbc6ffa1e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 9 De Martes, 26 De Enero De 2021



Avianca

Los Demandados Miguel
Macedo Tovar, Jorge Luis
Madrid Molina, Ada Luz
Fernandez Cahuana,
Wilson Morales Aragón,
Jairo Malagon Acevedo,
Gildardo Eliecer Castaño
López Y La Asociación De
Copropietarios Del Centro
Comercial Avianca,
Conforme Lo Motivado.
Segundo: Señálese El Día
Diecisiete (17) De Febrero
Del Año Dos Mil Veintiuno
(2021) A Las Nueve De La
Mañana (9:00 A.M.) Como
Fecha Y Hora En La Que
Se Llevará A Cabo La
Audiencia Obligatoria De
Conciliación, Decisión De
Excepciones Previas,
Saneamiento, Fijación Del
Litigio Y Decreto De

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 26 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

faf039d7-6997-419f-8e2a-2b2fbc6ffa1e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 9 De Martes, 26 De Enero De 2021



Pruebas, Contemplada En El Artículo 77 Del C.Pt.S.S, Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De 2007, Sin Perjuicio De Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S, Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Conforme Lo Motivado. Tercero: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, En El Micrositio Con Que Cuenta El Juzgado En La Página De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público. Cuarto: Compúlsense Copias Al

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 26 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

faf039d7-6997-419f-8e2a-2b2fbc6ffa1e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 9 De Martes, 26 De Enero De 2021



					Abogado Cesar Augusto Castillo Caballero A La Sala Disciplinaria Del Consejo Seccional De La Judicatura De Este Distrito Judicial, En Aras De Que Se Investigue La Conducta Del Profesional Del Derecho Dentro Del Proceso De La Referencia, Conforme Lo Motivado. Quinto: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia En Caso De Realizarse A Través Del Aplicativo Microsoft Teams.
08001310501120160044100	Ordinario	Ismary Bravo Doria	Colpensiones	25/01/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por Sala Tercera De Decisión Laboral Del Tribunal

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 26 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

faf039d7-6997-419f-8e2a-2b2fbc6ffa1e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 9 De Martes, 26 De Enero De 2021



Judicial De Barranquilla En
Sentencia De Fecha
Noviembre 30 Del Año
2020, Mediante El Cual Se
Dispuso Revocar La
Sentencia Apelada De
Febrero 19 Del Año 2018
Proferida Por Este
Despacho Judicial,
Condenando En Costas En
Ambas Instancias. 2. Fijar
Las Agencias En Derecho
De Primera Instancia A
Cargo De La Parte
Demandante, En Cuantía
Equivalente A 1 Smlmv.3.
Liquídense Las Cosas Por
La Secretaría Del
Despacho, Debiéndose
Incluir Las Agencias
Fijadas En Ambas
Instancias, De Conformidad
Con El Artículo 360-6 Del

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 26 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

faf039d7-6997-419f-8e2a-2b2fbc6ffa1e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 9 De Martes, 26 De Enero De 2021



					Cgp.4. Prosígase A Petición De Parte.
08001310501120160039500	Ordinario	Jhony Luna Morales	Junta Nacional De Calificacion De Invalidez	25/01/2021	Auto Fija Fecha - Primero: No Reponer La Decisión Adoptada Dentro Del Proceso De La Referencia En Proveído De Enero 24 Del Año 2020, Conforme Lo Motivado. Segundo: Señálese El Día Diez (10) De Febrero Del Año 2021 A Las Nueve De La Mañana (9:00 A.M.) Como Fecha Y Hora Para Llevar A Cabo La Audiencia Obligatoria De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación Del Litigio Y Decreto De Pruebas, Contemplada En El Artículo 77 Del C.Pt.S.S, Modificado Por El Artículo 11 De La Ley 1149 De

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 26 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

faf039d7-6997-419f-8e2a-2b2fbc6ffa1e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 9 De Martes, 26 De Enero De 2021



				2007, Sin Perjuicio Que Se Pueda Proseguir Con La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Contemplada En El Artículo 80 Del C.Pt.S.S, Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007, Conforme Lo Motivado. Tercero: La Presente Decisión Será Notificada Por Estado Que Será Publicado En El Aplicativo Tyba. Así Mismo, En El Micrositio Con Que Cuenta El Juzgado En La Página De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público. Cuarto: Enviar El Link Respectivo De La Invitación A La Audiencia En Caso De Realizarse A Través Del Aplicativo Microsoft Teams.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 26 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

faf039d7-6997-419f-8e2a-2b2fbc6ffa1e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 9 De Martes, 26 De Enero De 2021

08001310501120190037400	Ordinario	Karina Rebolledo Jaraba	Sodexo Colombia S.A.	25/01/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Téngase Por Subsanada Las Falencias Advertidas Mediante Auto De Fecha 20 De Enero De 2020, Y En Consecuencia Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Karina Rebolledo Jaraba Por Medio De Apoderado, En Contra De Sodexo Colombia S.A., Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.2.- Córrase El Traslado Respectivo De La
-------------------------	-----------	-------------------------	----------------------	------------	---

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 26 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

faf039d7-6997-419f-8e2a-2b2fbc6ffa1e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 9 De Martes, 26 De Enero De 2021



Demanda A La Parte
Demandada Sodexo
Colombia S.A., Para Que
Ejerzan Su Derecho A La
Defensa. Para Tal Efecto
Hágase Entrega De La
Copia De La Demanda Y
Requírasele Para Que A
Su Vez, Con La
Contestación Del Libelo,
Dado El Caso, Haga
Entrega De Los
Documentos Requeridos Y
Que Hayan Sido
Solicitados Por Su
Contraparte En El Escrito
Inaugural.3.-
Reconózcasele Personería
Jurídica Como Apoderado
Del Demandante En El
Presente Proceso, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 26 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

faf039d7-6997-419f-8e2a-2b2fbc6ffa1e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 9 De Martes, 26 De Enero De 2021



					Legalmente Conferido, Al Doctor Efrain Virviescas Peña, Identificado Con C.C. No. 72.303.684 Y T.P. No. 125.287 Del C.S. De La J., Quien Se Encuentra Actualmente Vigente En El Registro Nacional De Abogados.
08001310501120190039900	Ordinario	Mildred Del Socorro Orozco Mozcote	Fondo De Pensiones Porvenir	25/01/2021	Auto Admite / Auto Avoca - 1.- Téngase Por Subsana Las Falencias Advertidas Mediante Auto De Fecha 21 De Enero De 2020, Y En Consecuencia Admítase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Mildred Del Socorro Orozco Moscote Por Medio De Apoderado, En Contra Del Fondo De

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 26 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

faf039d7-6997-419f-8e2a-2b2fbc6ffa1e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 9 De Martes, 26 De Enero De 2021



Pensiones Y Cesantias
Porvenir S.A. Y De La
Unidad Especial
Administrativa De Gestión
Pensional Y Contribuciones
Parafiscales Y La
Protección Social Ugpp Por
Reunir Las Exigencias Del
Artículo 25 Del Código
Procesal Del Trabajo Y De
La Seguridad Social Y S.S.,
Modificado Por El Artículo
12 De La Ley 712 Del Año
2001.2.- Córrase El
Traslado Respectivo De La
Demanda A Las Partes
Demandadas Fondo De
Pensiones Y Cesantias
Porvenir S.A. Y De La
Unidad Especial
Administrativa De Gestión
Pensional Y Contribuciones
Parafiscales Y La

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 26 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

faf039d7-6997-419f-8e2a-2b2fbc6ffa1e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 9 De Martes, 26 De Enero De 2021



Protección Social Ugpp,
Para Que Ejercen Su
Derecho A La Defensa.
Para Tal Efecto Hágase
Entrega De La Copia De La
Demanda Y Requierasele
Para Que A Su Vez, Con La
Contestación Del Libelo,
Dado El Caso, Haga
Entrega De Los
Documentos Requeridos Y
Que Hayan Sido
Solicitados Por Su
Contraparte En El Escrito
Inaugural.3.-
Reconózcasele Personería
Jurídica Como Apoderado
Del Demandante En El
Presente Proceso, En Los
Términos Y Para Los
Efectos Del Poder
Legalmente Conferido, Al
Doctor William Antonio

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 26 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

faf039d7-6997-419f-8e2a-2b2fbc6ffa1e



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 9 De Martes, 26 De Enero De 2021



Martinez Barandica,
Identificado Con C.C. No.
8.534.018 Y T.P. No.
71.126 Del C.S. De La J.,
Quien Se Encuentra
Actualmente Vigente En El
Registro Nacional De
Abogados.4. Notifíquese Al
Ministerio Público Y A La
Agencia Nacional De
Defensa Judicial Del
Estado.

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 26 de enero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

faf039d7-6997-419f-8e2a-2b2fbc6ffa1e